MENDOZA, 10 OCT 2018

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 10715/2018, en la que la alumna María Milagros BARGAZZI solicita autorización para extender el periodo de su estadía en Francia;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 173/2017-CD se autorizó a la mencionada alumna a participar del Programa de Movilidad Académica de Estudiantes de la UNCuyo – Doble Diploma, de febrero a julio del año 2018.

Que la mencionada solicitud se fundamenta en el hecho de que la señorita BARGAZZI realizará pasantías en Francia o en otros países.

Que a fs.05, Secretaría Académica sugiere otorgar un periodo de SEIS (6) meses, a la señorita BARGAZZI, a partir del 01 de agosto del año 2018.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 24 de abril del año 2018.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar, a la alumna María Milagros BARGAZZI (Legajo 10.813) a extender el periodo de su estadía en Francia, para realizar pasantías una vez concluidas sus actividades en el Programa de Movilidad, desde agosto de 2018 hasta enero del año 2019.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 248 / 18

F. I.

Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

ELISABETH NANCY GONZALEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA

Centro Universitario (M5502KFA), Ciudad, Mendoza. Casilla de Correos 405. República Argentina.
Tel. +54-261-4494002. Fax. +54-261-4380120. Sitio web: http://fing.uncu.edu.ar